



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
24 NOV 2010	
Recibido.....	1355.....Hs.
Exp. N°.....	24742.....C.C.S.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Resuelve:

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de requerir el cumplimiento de las disposiciones del artículo 29 y concordantes de la Ley N° 13.066.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A principios del corriente año, ingresaron a esta Legislatura, diversos proyectos que en general proponían, incrementos salariales al personal de la Administración Pública Provincial, mediante el incremento de la recaudación, vía mayor presión tributaria.

Nuestra oposición a estos proyectos encontraba sus fundamentos en indicadores económicos elaborados y respaldados en informes de prestigiosas consultoras a nivel provincial y nacional, que dejaban entrever lo que finalmente ha sucedido: un fenomenal aumento de la recaudación, no solo de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tributos provinciales – como consecuencia del aumento de los mismos – sino del proceso de crecimiento de la economía nacional.

Pero a pesar de lo expuesto, el justicialismo impulsó y sancionó, la ley 13.066, por la cual se creó el Fondo Transitorio de Emergencia Salarial, cuya finalidad era atender las políticas salariales que el actual Gobierno debía afrontar a lo largo del corriente año, autorizando además entre otras cosas la utilización del 100% del FUCO, una moratoria provincial y el 50% del Fondo de Obras Menores para gastos corrientes a fin de aliviar también la situación de los Municipios y Comunas.

En una total convicción -en aquellos momentos- que la reactivación económica del país y en particular la de nuestra provincia traerían alivio a las catastróficas declaraciones del oficialismo y a la amenaza mediática de que no podrían pagar los sueldos ni los aumentos salariales, se estableció en el articulado de la misma la creación de una Comisión de Control y Seguimiento a fin de abrir un canal de diálogo frente a la posibilidad de que en 90 días el Gobierno demuestre reales limitaciones al pago de sueldos, que a la fecha no ha sido conformada por parte del oficialismo.

A pesar de esta situación, lo que hoy venimos a pedir a nuestros pares es el cumplimiento del artículo 29 de la mencionada ley, que establecía: "Para el supuesto que los montos efectivamente remitidos por el Estado Nacional, durante el ejercicio 2010, en concepto de "Fondo Federal Solidario", superen la suma de \$557.369.000 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL), contemplada en la ley N° 13065, la comisión creada en el artículo 27 de la presente ley dispondrá la forma de distribución y aplicación del excedente presupuestario resultante".

Es necesario e impostergable poner en práctica el mencionado artículo, pues de acuerdo a la información existente en la página web oficial de la Provincia y en particular a la existente al 30/10/10, lo recaudado en concepto de Fondo Federal Solidario (Fondo Soja) acumulado enero-octubre 2010 alcanza la cifra de \$



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

564.053.690 lo cual demuestra que se habría superado el monto establecido en dicho artículo.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.



MARIO ALREDO LACAVAL
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial